STCST
202638701498781
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 05 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al derecho de petición con radicado IDU-202618501712902 del 19/10/2026 - Solicitud intervención Calle 6D con Carrera 88D - Localidad de Kennedy.

Respetado ciudadano,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con No. 202618501712902 de fecha 19/10/2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden, en los siguientes términos:

Se acusa recibo de la comunicación mencionada en el asunto, a través de la red social X, en la cual indica:

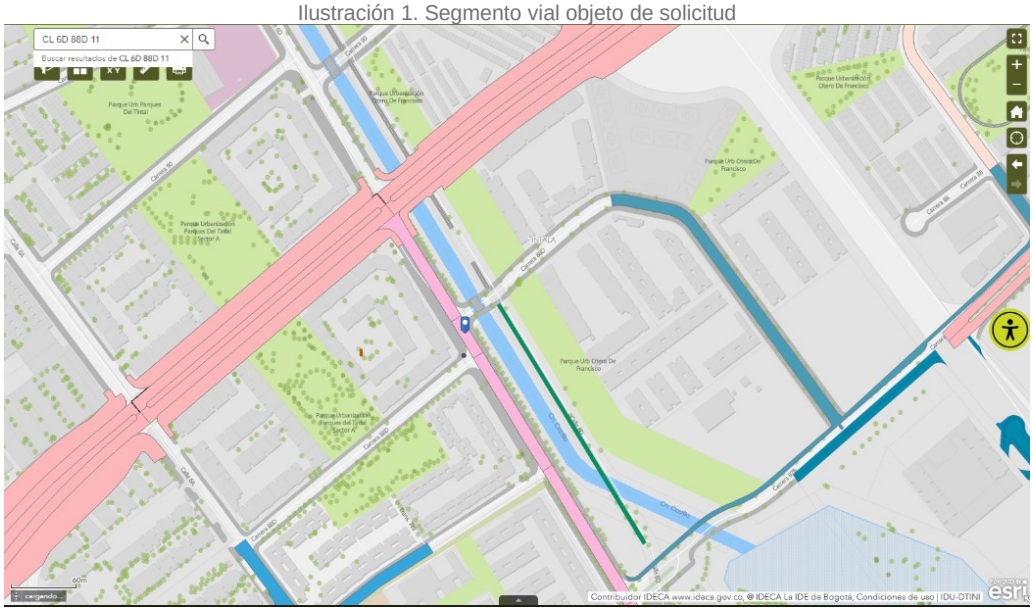
> *"Azm Mendez Bueno, todo muy bonito y lindo Pero Kennedy que? Hay muchos huecos creciendo El Tintal en la calle 6d con 88d esquina"*

Al respecto, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad (SIGIDU), se verificó que el tramo vial objeto de su solicitud pertenece a la malla vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) en la localidad de Kennedy, identificándose los siguientes segmentos:

Tabla 1. Segmento vial objeto de solicitud.

Nombre de Localidad	CIV	(PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Tipo Malla	Estado
KENNEDY	8014515	91013074	CL 6D	KR 88D	KR 88D	Malla vial Intermedia	Etapa Diagnóstico

Ilustración 1. Segmento vial objeto de solicitud



Fuente: Reporte Sistema de Información Geográfica IDU – SIGIDU del 30/10/2026

Como se evidencia en la tabla e imagen anterior, los segmentos de la Calle 6D Sur con Carrera 88D se encuentran reservados e incluidos para su atención dentro del **Contrato de Obra IDU-1591-2025**, cuyo objeto es *"EJECUTAR APRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 5",* con plazo de ejecución comprendido entre el 21 de enero de 2026 y el 21 de enero de 2028.

Para la intervención efectiva de estos tramos viales dentro del esquema contractual, se requiere cumplir de forma secuencial un proceso técnico e institucional. En primer lugar, los segmentos se encuentran actualmente en etapa de diagnóstico técnico, con el fin de evaluar en campo el deterioro estructural y superficial del pavimento. Una vez concluidos estos análisis, y en caso de que los resultados determinen la necesidad de ejecutar intervenciones profundas (tales

como rehabilitación o reconstrucción), se procederá a la formulación, elaboración y aprobación de los **estudios y diseños** correspondientes.

Posteriormente, al tratarse de un contrato ejecutado a precios unitarios y a monto agotable, la **priorización e inclusión definitiva en la programación** de obras se definirá en función del balance financiero, la disponibilidad de recursos de la vigencia y los criterios de oportunidad técnica sobre los sitios más críticos del corredor. Sorteada esta etapa, se adelantarán los **trámites interinstitucionales** y las coordinaciones necesarias con las Empresas de Servicios Públicos ante eventuales interferencias en redes, al igual que la gestión y aprobación del correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Finalmente, una vez obtenidos los permisos y autorizaciones requeridas, el Contratista de Obra, a través de su equipo de Gestión Social, realizará las jornadas de **socialización e información a la comunidad** del sector con suficiente tiempo de anticipación, con el fin de dar a conocer el alcance de las intervenciones, las fechas definitivas de inicio de los trabajos y el cronograma de ejecución física en campo.

Con lo anterior, esperamos haber atendido de fondo y de manera oportuna su solicitud, reiterando nuestro compromiso con el mejoramiento de la infraestructura vial de la ciudad.

Cordialmente,

DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 05-11-2026 11:09:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Elaboró: SANTIAGO LOZANO MORA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte